

ACUERDO N°027

"POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2026 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", señala taxativamente lo siguiente:

"ARTÍCULO 27. Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

(...)"

Que el artículo 160 de la Ley ejusdem, consagra lo transcrito a continuación:

"ARTICULO 160. Incorporación de recursos.

(...)

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.

(...)

Que el artículo 2.1.1.7.3. del Decreto 1821 de 2020 establece:

"ARTÍCULO 2.1.1.7.3. Cierre presupuestal. Al cierre de cada presupuesto bienal, cada Órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantara el cierre de su Capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporara, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago".



ACUERDO N°027

"POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2026 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026"

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 dispone:

"ARTICULO 21. Funciones. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

(...)

4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad de Córdoba, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que en la Universidad de Córdoba mediante Resolución N°2369 de fecha 30 de diciembre de 2024 "por medio del cual se cierra el ejercicio presupuestal de la bienalidad del Sistema General de Regalías 2023-2024", se estableció el cierre logrando evidenciar los saldos por ejecutar, los cuales ascienden a la suma de: **treinta mil doscientos noventa millones tres mil ochocientos cuarenta pesos con cincuenta y dos centavos m/cte (\$30.290.003.840,52)**, incorporados al presupuesto independiente de conformidad con lo definido en la Ley 2056 de 2020 artículo 160.

Que el municipio de Cotorra mediante Resolución N°009 SGR de fecha 09 diciembre de 2025, por medio de la cual viabiliza, prioriza y aprueba el proyecto de inversión denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TICS PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, FINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE COTORRA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** con código **BPIN 2025233000007**, financiado con recursos de las asignaciones directas del departamento de Córdoba - Sistema General de Regalías (SGR), designó como entidad pública ejecutora a la Universidad de Córdoba, por valor de: **ciento ochenta millones**



ACUERDO N°027

"POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2026 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026"

ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos m/cte (\$180.852.459,00).

Que, para ejecutar estos recursos, se requiere adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos en un capítulo independiente, en la presente vigencia fiscal.

Que la Dirección de Asuntos Financieros mediante oficio DAF-I-18 de fecha 04 de febrero de 2026, otorgó viabilidad financiera a la adición del proyecto de Inversión denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TICS PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, FINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE COTORRA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** con código **BPIN 2025233000007**, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Que la Oficina de Asuntos Jurídicos mediante oficio de fecha 23 de febrero de 2026, emitió concepto de viabilidad jurídica a la adición antes relacionada.

Que el presupuesto del Sistema General de Regalías de la bienalidad 2025-2026 a la fecha tiene un aforo por la suma de: **noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones cincuenta mil ochocientos noventa y tres pesos con cincuenta y dos centavos m/cte (\$92.489.050.893,52).**

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos del capítulo independiente, Bienio 2025-2026, la suma de: **ciento ochenta millones ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos m/cte (\$180.852.459,00)**, correspondiente al siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	BPIN 2025233000007 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TICS PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, FINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE COTORRA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."	\$180.852.459
VALOR TOTAL		\$180.852.459

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 27 febrero de 2026, decidió acoger la solicitud de adición presupuestal previamente señalada.



ACUERDO N°027

"POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2026 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026"

Que, en mérito de lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de ingresos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, la suma de: **ciento ochenta millones ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos m/cte (\$180.852.459,00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	VALOR
31.50.1	Ingresos regalías	\$180.852.459
31.50.1.1	Ingresos Corrientes regalías	\$180.852.459
31.50.1.1.02	Ingresos no tributarios regalías	\$180.852.459
31.50.1.1.02.06	Transferencias corrientes regalías	\$180.852.459
31.50.1.1.02.06.002	Asignaciones y Distribuciones del Sistema General de Regalías	\$180.852.459
31.50.1.1.02.06.002.01	Administración, SSEC, inversión y ahorro para la estabilización de la inversión del SGR	\$180.852.459
31.50.1.1.02.06.002.01.03	ASIGNACION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$180.852.459
31.50.1.1.02.06.002.01.03.06	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$180.852.459
31.50.1.1.02.06.002.01.03.06.22	BPIN 2025233000007 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TICS PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, FINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE COTORRA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."	\$180.852.459
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$180.852.459

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el presupuesto de ingresos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, en la suma de: **noventa y dos mil seiscientos sesenta y nueve millones novecientos tres mil trescientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos m/cte (\$92.669.903.352,52).**

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese al presupuesto de gastos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, la suma de: **ciento ochenta millones ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos m/cte (\$180.852.459,00)**, según el siguiente detalle:



ACUERDO N°027

"POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2026 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026"

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
32.23	GASTOS EXTENSION	\$180.852.459
32.23.50.2	GASTOS EXTENSION - REGALIAS	\$180.852.459
32.23.50.2.4	Gastos de operación comercial	\$180.852.459
32.23.50.2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$180.852.459
32.23.50.2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$180.852.459
32.23.50.2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$180.852.459
32.23.50.2.4.5.02.09.004	Otros Servicios	\$180.852.459
32.23.50.2.4.5.02.09.004.37	BPIN 2025233000007 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TICS PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, FINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE COTORRA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."	\$180.852.459
VALOR ADICIÓN GASTOS		\$180.852.459

ARTÍCULO CUARTO. Fíjese el presupuesto de gastos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, en la suma de: **noventa y dos mil seiscientos sesenta y nueve millones novecientos tres mil trescientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos m/cte (\$92.669.903.352,52).**

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el presente acuerdo a la Subdirección de Presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 27 del mes de febrero de 2026.



JORGE LUIS ESPITIA SOLERA

Presidente



ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

Anexos: 1. Resolución 009 SGR del 9 de diciembre de 2025.
2. Formato FGLE-042- Municipio de Cotorra.
Proyectó: Silvia Ballesta García, Subdirectora de Presupuesto (E).
Revisó: Andrés Mendoza Vergara, Director de Asuntos Financieros.

